

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE REMISIONES FORESTALES: TRÁMITE SUBSECUENTE (03-020-A)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRES, FIRMAS Y DOMICILIO DE PARTICULARES

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 284/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2017.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA



OFICIO N° SG.LP.08-2017/1010 BITÁCORA: 08/G1-0092/03/17

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Marzo de 2017 "2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ADOLFO FONTES PEINADO DOM. CON. RANCHO JOYA DE ARRIBA GUACHOCHI, CHIHUAHUA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 01 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO-08-2012/204 de fecha 14 de Septiembre de 2012 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
P. P. CUERNO DEL VENADO, Guachochi, D-08-027-CUE-002/12, madera	5	1	5	17030049	17030053
en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 51.586 Metros cúbicos rollo			-		
P. P. CUERNO DEL VENADO, Guachochi, D-08-027-CUE-002/12, madera	1	1	1	17030054	17030054
en rollo diámetros delgados, Pinus sp., (Pino), 12.755 Metros cúbicos rollo					
P. P. CUERNO DEL VENADO, Guachochi, D-08-027-CUE-002/12, pilotes,	2	1	2	17030055	17030056
Pinus sp., (Pino), 17.221 Metros cúbicos rollo					
P. P. CUERNO DEL VENADO, Guachochi, D-08-027-CUE-002/12, Leña,	2	1	2	17030057	17030058
Pinus sp., (Pino), 5.051 Metros cúbicos					
P. P. CUERNO DEL VENADO, Guachochi, D-08-027-CUE-002/12, Leña,	3	1	3	17030059	17030061
Quercus sp., (Encino), 9.385 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA

LAPROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS

NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAP

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO

TÍCULO

